



BOLETÍN INFORMATIVO

NORMATIVA MUNICIPAL



MAYO 2016

ORDENANZAS

- 2.344: Establece prórroga del Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas de obligaciones tributarias municipales hasta el 30 de abril de 2016.
- 2.345: Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal de General Ramírez a que destine a la Comisión Directiva del Hogar de Ancianos “Madre Teresa de Calcuta”, la suma de \$ 1.000.- mensuales a partir de mayo de 2016.
- 2.346: Declara “De Interés Municipal” a la organización de los Festejos del 25° Aniversario de la Escuela de Educación Técnica N° 114 “Justo José de Urquiza” a desarrollarse desde el 14 al 19 de noviembre de 2016.
- 2.347: Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión gratuita a favor de la Municipalidad, de tres fracciones de terrenos destinados a calles públicas, por parte de: Edith Liliana Schimpf, Oscar Ernesto Muller y Rubén Adrián Wagner.

DECRETOS

- 86/16: Convoca al Honorable Concejo Deliberante a sesión especial para el 5 de mayo de 2016. Asuntos tratados: Proyecto de Ordenanza que extiende la vigencia del régimen de presentación espontánea para regularización de deudas de tasas municipales, conf. Ord. 2.335/2016.
- 87/16: Adjudica Concurso de Precios N° 15/16 a la firma Lederhos Oscar Alberto. Cotización de 500 toneladas de ripio puesto en obra, \$ 56.000,00.
- 88/16: Adjudica concurso de Precios N° 16/16 a Suc. de Weimer Alberto, quien cotizó 300 toneladas de piedra mora 6/19 puesta en obra a \$ 101.400,00.
- 89/16: Inherente a la inspección técnico mecánica del correcto funcionamiento de vehículos afectados al servicio público de autos al instante o remises.
- 90/16: Ingreso de Aporte del Tesoro Nacional por la suma de \$ 1.000.000,00.
- 91/16: Promulgación de Ordenanzas N° 2.339, 2.340, 2.341, 2.342, 2.343 y 2.344.
- 92/16: De incremento salarial.
- 93/16: Dispone el pago de Adicionales mensuales remunerativos, no bonificables a tres agentes municipales.
- 94/16: Dispone el pago de un adicional no remunerativo, no bonificable a un agente municipal que se desempeña como chofer.

- 95/16: Establece el otorgamiento de adicionales mensuales no remunerativos, no bonificables a dos agentes municipales, y el incremento a otros dos.
- 96/16: Ingreso de Aporte del Tesoro Nacional por la suma de \$ 500.000.
- 97/16: Dispone embargo de haberes de una agente municipal, conf. oficio proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante.
- 98/16: Dispone embargo de haberes de un agente municipal, s/oficio librado por el Juzgado de Paz de General Ramírez.
- 99/16: Embargo de haberes de un agente municipal, conf. oficio del Juzgado de Paz de General Ramírez.
- 100/16: Llamado a Concurso de Precios N° 17/2016 con el objeto de comprar distintos insumos destinados a reposición en el Área Alumbrado Público.
- 101/16: Afectación de una agente municipal al desempeño de tareas administrativas en el Centro Comunitario de Educación Permanente N° 27 de la ciudad de General Ramírez.
- 102/16: Deja establecido el día 3 de junio de 2016 como Día Patronal de Sagrado Corazón de Jesús en el ámbito de esta ciudad, conf. Ordenanza N° 2.282/14.
- 103/16: Embargo de haberes de un agente municipal, s/oficio proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante.
- 104/16: Adjudica Concurso de Precios 17/16 por rubros. A la firma Electricidad Arco Iris por un total de \$ 42.030,00; a La Agrícola Regional Coop. Ltda. por \$ 4.964,80; y a Müller Silvia Liliana por \$ 5.274,00.
- 105/16: Promulgación de Ordenanza N° 2.347.
- 106/16: Declara De Interés Municipal la Edición de la Fiesta Provincial de la Juventud de General Ramírez, a llevarse a cabo del 6 al 13/11/16, y ratifica el aporte económico de \$ 30.000,00 previsto mediante Ordenanza de Presupuesto para el año 2016, además del respaldo organizacional.
- 107/16: Afectación de una agente municipal al desempeño de funciones en dependencias de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad.
- 108/16: Afectación de un agente municipal al Área de Recursos Humanos de la Municipalidad.
- 109/16: Reducción de la jornada laboral desde el mes de mayo de 2016, respecto de los recolectores de residuos, a cinco horas diarias. Pago del equivalente a 6 horas suplementarias los días sábados. Exime a estos agentes de la obligación de prestar servicios de recolección los días feriados, con excepción de aquellos que se sucedan en forma continua.